

RUTA DEL MAULE



INTERVIAL

RUTA DEL MAULE SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

Hechos Relevantes

31 de diciembre de 2020

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 24 de enero de 2020, se informó a la CMF que su Directorio ha acordado citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio social, el próximo 28 de enero a las 9:15 horas.

Con fecha 28 de enero de 2020, se informó a la CMF, que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el mismo día, se aprobó el reparto de dividendos definitivos con cargo a las utilidades acumuladas existentes correspondientes al ejercicio 2018, ascendente a \$ 5.509.425.168. En conformidad al acuerdo aprobado de la referida Junta, el dividendo será pagado a los accionistas de la compañía a partir del 03 de febrero de 2020.

Con fecha 18 de marzo de 2020, se informó a la CMF que en sesión del día 27 de febrero de 2020, se citó a Junta Ordinaria de Accionistas, la que sería celebrada en el domicilio de la sociedad, el 26 de marzo de 2020 a las 10:00 horas.

Asimismo, se informó que la referida Junta Ordinaria fue citada con el objeto de tratar las siguientes materias:

- a) Examen de la situación de la sociedad y del informe de Auditores Externos y aprobación o rechazo de la Memoria, del Balance y los Estados Financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.
- b) Distribución de utilidades y política de reparto de dividendos.
- c) Renovación y Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2020.
- d) Designar auditores externos independientes.
- e) Designar el diario en que se efectuarán las publicaciones sociales.
- f) Informar acerca de la existencia o no de operaciones del artículo 44 de la Ley 18.046.
- g) Otras materias de interés social que conforme a la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Con fecha 16 de junio de 2020, se informó a la CMF, que en sesión ordinaria celebrada el 11 de junio pasado el Directorio de la Sociedad tomó conocimiento de la renuncia voluntaria del Director don Jorge Iván López Betancur. Conforme a la normativa aplicable, se nombró en su reemplazo a don Daniel Isaza Bonnet.

Con fecha 16 de junio de 2020, se informó a la CMF que el mismo día fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo MOP N°23, de fecha 4 de marzo de 2020, que modifica por razones de interés público las características de las obras y servicios que indica, el Contrato de Concesión de las Obras Pública Fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Talca-Chillan" (la "Concesión") del cual es titular la Sociedad, prorrogándose el plazo de la Concesión hasta el 31 de marzo de 2021 y modificándose el monto máximo establecido en el Decreto Supremo MOP N°259 del año 2016, por concepto de cambios de servicios o modificación de canales necesarios para las obras actualmente en ejecución e instruidas en dicho decreto supremo, entre otras modificaciones necesarias.

Durante el señalado periodo de extensión del plazo de la Concesión, la Sociedad deberá operar, conservar y mantener la señalada Obra Pública en las mismas condiciones y términos establecidos en las Bases de Licitación y demás instrumentos que forman parte del Contrato de Concesión, salvo las excepciones que en dicho Decreto se detallan.

Al 31 de diciembre de 2020 no existen otros hechos relevantes informados a la Comisión para el Mercado Financiero.